



I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

12-10-2024	FALLA												
	OTROS												
13-10-2024	15:00 a 23:00	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	OTROS												
14-10-2024	LIBRE												
	OTROS												
15-10-2024	07:00 a 15:00	0	4	0	0	0	0	3	0	0	0	0	
	OTROS												
16-10-2024	07:00 a 15:00	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
	OTROS												
17-10-2024	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
	OTROS												
18-10-2024	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	
	OTROS												
19-10-2024	LIBRE												
	OTROS												
20-10-2024	15:00 a 23:00	0	4	0	0	0	1	1	1	0	0	0	
	OTROS												
21-10-2024	15:00 a 23:00	0	5	0	0	0	0	3	0	0	0	0	
	OTROS												
22-10-2024	LIBRE												
	OTROS												
23-10-2024	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
	OTROS												
24-10-2024	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	
	OTROS												
25-10-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	6	0	0	0	0	

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

	OTROS												
26-10-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
	OTROS												
27-10-2024	LIBRE												
	OTROS												
28-10-2024	LIBRE												
	OTROS												
29-10-2024	LIBRE												
	OTROS												
30-10-2024	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	OTROS												
31-10-2024	07:00 a 15:00	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS												



DAVE GONZÁLEZ PARRAGUEZ  
OPERADOR DE CÁMARAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SANTA CRUZ




NADIA TATIANA AGUILERA REYES  
DIRECTORA DE SEGURIDAD

### CERTIFICADO LABORAL N°66

Nadia Tatiana Aguilera Reyes<sup>1</sup>, directora de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de octubre de 2024, estipuladas en decreto exento N° 2822 de fecha 22 de mayo de 2024, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Dave Ignacio González Parraguez	Octubre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Operar y mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.</li><li>• Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.</li><li>• Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.</li><li>• Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.</li><li>• Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.</li><li>• Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.</li><li>• Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.</li></ul>

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



**NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Directora de Seguridad Pública  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz